**Principios generales de la auditoría integral**

**Principios fundamentas de la IFAC**

* **Integridad:** La integridad es el principio que se define como la acción de ser franco y honesto.
* **Objetividad:** El principio de objetividad implica que el auditor debe tener una actitud imparcial en todas sus funciones y se obliga a no comprometer su juicio profesional con perjuicios, conflicto de intereses o influencia de terceros
* **Competencia y diligencia profesional:** Este principio obliga al profesional a mantener, por todo el tiempo que ejerza su profesión, el conocimiento y las habilidades profesionales en el máximo nivel a fin de asegurar tanto a la entidad auditada como al usuario de la información que quien está prestando los servicios profesionales es competente para ello
* **Confidencialidad**: El principio de confidencialidad obliga al auditor a abstenerse de: Divulgar información de la entidad auditada, obtenida en desarrollo de la prestación de sus servicios profesionales o como resultado de sus relaciones interpersonales con los miembros de la organización excepto cuando exista una autorización expresa o un deber legal de revelarla.

Abstenerse de utilizar información que se considere confidencial, y que se haya obtenido como resultado del desarrollo de su trabajo, para beneficio personal o de terceros.

* **Comportamiento o conducta profesional:** Este principio obliga al auditor a cumplir las disposiciones legales y que apliquen y así evitar que realice cualquier actuación que desacredite la profesión incluyendo las actuaciones de un tercer que tenga conocimiento de una situación improcedente por parte del auditor. (Ramirez, 2017).